



Municipalidad de Villa María
H. Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2.205

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1-DESIGNASE con el nombre de "PADRE JOSE MARIA ITURBE" a/
la plazoleta ubicada en la intersección del Bv. Argentino
con las calles Rawson y López y Planes del Barrio//
Trinitarios de nuestra ciudad.

Art.2-Los gastos que demande el cumplimiento la presente se
imputarán a la partida pertinente del Presupuesto General
de Gastos.

Art.3-Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro
y Boletín Municipal y archívese.

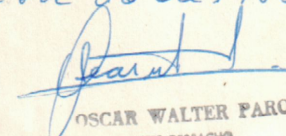
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE//
DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.


MIGUEL RAFAEL GARCIA
SECRETARIO HABILITADO
Honorable Concejo Deliberante




RAMON JORGE GOMEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Leída: Diciembre 13 de 1985 - 13 30/15


OSCAR WALTER FARODI
JEFE DESPACHO

PROMULGADA POR
DECRETO N° 223 "A"
DEL 16/12/85.-